



Ceds

Proyecto de Regeneración Urbana y Rural Urban + Arucas
Reordenación Zona Deportiva de Barreto



DECRETO

ASUNTO.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DE BARRETO, ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA Y RURAL URBAN+ARUCAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉS DEL P.O. 2007-13.

DON ANGEL VICTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS

ANTECEDENTES:

Visto el expediente de contratación incoado mediante Decreto de la Alcaldía nº 0256 de fecha 1 de marzo de 2013, tramitado para la adjudicación del contrato de obra para la ejecución de las obras del Proyecto de **“Reordenación de la Zona Deportiva de Barreto”**.

Dadas las características de las obras y el importe de las mismas, se ha tramitado el expediente de licitación a través de procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de selección, tramitación ordinaria.

Se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación que cuenta con informe favorable de la Secretaria General de fecha 4 de abril de 2.013.

Visto que se ha procedido a autorizar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 03.241.609.01, Proyecto de Gasto nº 2009/2/322/1/1, con número de Referencia 22013001263 del presupuesto para el ejercicio 2013, efectuándose retención de crédito por la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (783.494,26 €)**, emitiéndose, asimismo, informe favorable de fiscalización con fecha 10 de abril de 2.013.

Visto que con fecha 15 de abril de 2.013 se emite informe por la Secretaria General sobre la legalidad del expediente, y con fecha 20 de mayo del presente se dicta Decreto número 0494 de fecha 23 de abril de 2.013 mediante el cual se aprueba el expediente junto con la aprobación y disposición del gasto y del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación, iniciándose, asimismo el procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 54 de fecha 26 de abril de 2.013, otorgándose un plazo de **VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES** para la presentación de ofertas.

Al vencimiento del plazo concedido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes:

	EMPRESAS	CIF
1	CONSTR. QUISALBA S.L.	B-35.433.838
2	HNOS MEDINA LA HERRADURA S.L.	B-35.373.695
3	REYES ALMEIDA S.L.	B-35.326.271
4	LANTIGUA E HIJOS S.L.	B-35.897.610
5	LOPESAN CONSTRUCCIÓN	A-35.069.863
6	HNOS GARCÍA ALAMO S.L.	B-35.370.469
7	CONST. RGUEZ LUJAN S.L.	B-35.317.569
8	HNOS SANTANA CAZORLA S.L.	B-35.042.092
9	FALISA S.L.	B-38.262.549
10	DRAGADOS S.A.	A-15.139.314
11	COMSA S.A.U	A-08.031.098
12	GEDETEC S.L.	B-35.793.785
13	PEREZ MORENO S.A.U	A-35.010.099
14	SATOCAN S.A.	A-38.232.526
15	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.	A-81.638.108
16	LEM INFRAESCTRUCTURAS Y SERVICIOS	B-35.379.601
17	IMESAPI	A-28.010.478
18	SIDCI 2000 S.L.	B-35.756.888
19	INCOC S.L.	B-23.436.637
20	CONSTRUPLAN S.L.	B-35.543.958

Visto que en la primera Mesa de Contratación celebrada con fecha 28 de mayo de 2.013, se llevó a cabo la apertura del Sobre N° Uno. Se pudo constatar la existencia de empresas cuya documentación se encontraba incompleta requiriéndoseles para que en el plazo de TRES (3) DÍAS hábiles, subsanaran tal circunstancia. Las referidas empresas eran:

	LICITADOR	RESULTADO DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACION GENERAL PRESENTADA
3	REYES ALMEIDA, S.L.	Debe subsanar presentando relación detallada de medios personales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP)
4	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, SL	Debe subsanar presentando relación detallada de medios personales y materiales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP)



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Ccbs

Proyecto de Regeneración Urbana y Rural Urban + Arucas
Reordenación Zona Deportiva de Barreto

5	LOPESAN CONSTRUCCION	Debe subsanar aclarando en el apartado de medios personales el número de operarios a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP)
6	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	Debe subsanar aportando el certificado de estar inscrito en el Registro de Contratistas (cláusula 13.2.5 del PCAP)
9	FALISA, S.L.	Debe subsanar presentando relación detallada de medios personales y materiales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP)
10	DRAGADOS, S.A.	Debe subsanar aclarando los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP) dado que sólo determina al personal técnico
13	PEREZ MORENO, S.A.U	Debe subsanar presentando debidamente compulsados los documentos aportados
14	SATOCAN, S.A.	Debe subsanar aclarando los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP) dado que sólo determina al personal técnico. Documentos debidamente compulsados
17	IMESAPI	Debe subsanar presentando debidamente compulsados los documentos aportados
19	INCOC INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L.	Debe subsanar aclarando los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP) dado que sólo determina al personal técnico
20	CONSTRUPLAN, S.L.	Debe subsanar aportando declaración responsable o acta de manifestaciones de no estar incurso en prohibiciones para contratar y presentando relación detallada de medios personales y materiales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP)

Examinada la documentación presentada por los licitadores en la Segunda Mesa de Contratación celebrada el día cuatro de junio de dos mil trece y valoradas las ofertas se procedió a puntuar a las Entidades según los criterios del Pliego Administrativo, obteniendo las puntuaciones que a continuación se hacen constar:

	EMPRESAS	PRESUPUESTO		PLAZO		GARANTÍA		PENALIZACIÓN		MEJORAS		TOTAL
		Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
1	CONSTR. QUISALBA S.L.	584.691'75	7,70	27 sem	40	5 años	10	10%	Todas	30	97,70	
2	HNOS MEDINA LA HERRADURA S.L.	540.000,00	8,33	24 sem.	40	5 años	10	10%	Todas	30	98'33	
3	REYES ALMEIDA S.L.	582.421'81	7,72	6 meses	0	5 años	10	10%	Todas	30	97,72	
4	LANTIGUA E HIJOS S.L.	449.888'88	10,00	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	100	
5	LOPESAN CONSTRUCCIÓN	533.191,00	8,43	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	98,43	
6	HNOS GARCÍA ALAMO S.L.	500.000'00	9,00	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	99,00	
7	CONST. RGUEZ LUJAN S.L.	535.265'71	8,40	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	98,40	
8	HNOS SANTANA CAZORLA S.L.	620.205'27	7,25	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	97,25	
9	FALISA S.L.	673.658'62	6,68	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	96,68	
10	DRAGADOS S.A.	659.013'87	6,82	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	96,82	
11	COMSA S.A.U	591.355'11	7,61	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	97,61	
12	GEDETEC S.L.	495.772'43	9,07	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	99,07	
13	PEREZ MORENO S.A.U	642.854'95	7,00	6 meses	0	5 años	10	10%	Todas	30	97,00	
14	SATOCAN S.A.	625.644'24	7,20	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	97,20	
15	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.	651.325'37	6,91	26,43 sem.	40	5 años	10	10%	Todas	30	96,91	
16	LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	704.851'94	6,37	24 sem.	40	5 años	10	10%	Todas	30	96,37	
17	IMESAPI	653.748'99	6,88	6 meses	0	5 años	10	10%	Todas	30	96,88	
18	SIDCI 2000 S.L.	560.454'68	8,03	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	98,03	
19	INCOE S.L.	528.309'45	8,51	6 meses	40	5 años	10	10%	Todas	30	98,51	
20	CONSTRUPLAN S.L.	607.757'23	7,40	6 meses	0	5 años	10	10%	Todas	30	97,40	



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

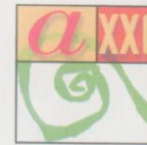


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Excmo. Ayuntamiento de Arucas



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas

Ccdds

Proyecto de Regeneración Urbana y Rural Urban + Arucas
Reordenación Zona Deportiva de Barreto

Vistas las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras y el presupuesto de ejecución por contrata fijado por la Entidad con mayor puntuación, la Mesa de Contratación acordó solicitar a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.**, para que un plazo no superior a TRES (3) DÍAS HÁBILES, procediera a justificar la baja temeraria, justificación que presenta con fecha 10 de junio de 2.013.

Visto el informe Técnico emitido con fecha 12 de junio de 2.013 por el Técnico Aparejador del Excmo. Ayuntamiento de Arucas en el que se considera FAVORABLE la justificación de la baja temeraria presentada por la referida Entidad.

Visto el informe emitido, la Mesa de Contratación ha acordado proponer a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.** como adjudicataria, dictándose, con fecha 13 de junio 2013, Decreto N° 766 requiriéndose a dicha Entidad para que en el plazo de diez días presente la documentación complementaria exigida en el Pliego así como constituya la correspondiente garantía definitiva, que asciende al 5% del presupuesto de adjudicación Igic excluido.

Visto que con fecha 26 de junio de 2.013, por la Secretaria General se aporta al expediente Diligencia haciendo constar que la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.** ha depositado en tiempo y forma, la documentación y fianza requeridas y perceptiva para la adjudicación definitiva.

En Base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las atribuciones que confiera a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de obra para la ejecución de las obras del Proyecto de Reordenación de la Zona Deportiva de Barreto, acordada por el Órgano de Contratación, a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.** y se proceda a publicar la referida adjudicación en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Arucas y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (449.888,88 €)**, Igic no incluido, el cual asciende, al 7%, a la cantidad de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (31.492,22 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 03.241.609.01, Proyecto de Gasto n° 2009/2/322/1/1, con número de Referencia 22013001263 del presupuesto para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Son de cuenta de la **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.** todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, así como la posible

publicación en un periódico de cada provincia. Asimismo, serán de cuenta de dicha Entidad los gastos de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

Los citados gastos de publicación se descontarán en el primer pago efectuado a favor del contratista, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquellos en el Departamento de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la recepción de la presente.

Asimismo se habrá de notificar la presente al resto de Entidades licitadoras que no han resultado adjudicatarias, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al Responsable/Supervisor de las Obras, Don Marcos Marrero González, y a la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas.

SEXTO.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Arucas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el adjudicatario habrá de proceder a llevar a efecto el correspondiente Acta de Replanteo e inicio de la ejecución de las obras.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI,
LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. Ángel Víctor Torres Pérez